



45° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos

Item 3: Diálogo interactivo con el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas

24 de septiembre de 2020

Declaración hecha por la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex

Presentada por: Zamanta Enevia

Señore presidente,

Mi nombre es Zamanta Enevia, soy una mujer trans indígena de la comunidad Embera Chamí y Katío de Santuario, Colombia, y es un honor presentar esta declaración el día de hoy.

Esta declaración fue preparada en consulta con defensores de derechos de personas LGBTI e indígenas de Colombia y Bolivia.¹

Celebramos y apoyamos el trabajo de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y los informes que presenta el día de hoy.

Agradecemos a la señora Victoria Tauli Corpuz por todo su trabajo y por los avances positivos de su mandato, particularmente por contribuir al progreso que se ha alcanzado respecto al reconocimiento y la protección jurídica de los derechos humanos de los pueblos indígenas, incluyendo el proceso de consulta y de consentimiento de los pueblos indígenas.

También aplaudimos su esfuerzo por resaltar las brechas existentes, así como por señalar el incremento de violencia contra los pueblos indígenas y su criminalización en varios países alrededor del mundo, especialmente cuando defienden y ejercen sus derechos sobre los territorios y los recursos naturales.

Asimismo, acogemos con beneplácito su informe sobre la consulta regional de Asia, y celebramos las referencias a la orientación sexual en relación con las múltiples e interseccionales formas de discriminación a las que se enfrentan las personas de los pueblos indígenas.

Sin embargo, notamos con preocupación la falta de referencias en sus reportes a las personas LGBTI de los pueblos indígenas y a los desafíos que estas enfrentan en algunos países por sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y características sexuales diversas (OSIEGCS).

Bolivia tiene un 62% de población indígena originaria campesina, entre la que destacan las poblaciones de las diversidades sexuales ancestrales.

¹ Esta declaración fue preparada en consulta con Mano Diversa Bolivia y mujeres indígenas trans de la comunidad Embera Chamí y Katío de Santuario, Colombia.

Las diversidades sexuales y de género ancestrales son víctimas de violencia y discriminación por parte del estado, pero también por parte de sus propias familias y comunidades. Cuando esto ocurre, usualmente se enfrentan a sanciones y a trabajo forzado, e incluso llegan a ser expulsadas de sus comunidades y territorios.

En Colombia, por ejemplo, miembros de mi comunidad aún no tienen documentos de identidad, lo que significa que no somos reconocidas como ciudadanas y sujetas de derecho. Existen también escenarios de explotación y precarización laboral, no hay espacios de participación ni oportunidades para el fortalecimiento de nuestras identidades étnicas y culturales. Actualmente no tenemos un territorio colectivo ni reconocimiento jurídico por parte de las instituciones territoriales y nacionales.

Damos la bienvenida al nuevo Relator Especial, el señor Francisco Cali Tzay, y le invitamos a que dedique uno de sus informes a las personas que habitan las diversidades sexuales y de género ancestrales en Abya Yala.² Y esperamos trabajar con su mandato en el futuro.

Recomendamos a los estados trabajar con las diferentes autoridades indígenas para erradicar los hechos de violencia y discriminación que enfrentan las personas indígenas con OSIEGCS diversas, incluyendo las múltiples formas de castigo que se les impone con motivo de su OSIEGCS, como la expulsión de sus comunidades y la privación del derecho a la tierra. Asimismo, recomendamos diseñar manuales o guías orientadas a efectivizar la inclusión de las diversidades sexuales ancestrales indígena, originaria y campesina en los diferentes niveles de autonomías indígenas, originaria y campesina.

² Latinoamérica